

## **OBSERVACIONES AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, aprobado por Decreto 210/2003, de 16 de octubre, se ha recibido en esta Secretaría General Técnica el proyecto de decreto por el que se crea la Comisión Interdepartamental de Seguridad Vial de la Comunidad de Madrid.

Una vez revisado el citado anteproyecto normativo, se formulan las siguientes observaciones al mismo:

### **Memoria del análisis de impacto normativo**

En la ficha de resumen ejecutivo, apartado relativo a los impactos sociales se afirma que los impactos por «razón de género», «de infancia, adolescencia y familia», así como el de «orientación sexual e identidad de género» son nulos, cuando más adelante se indica que se va a proceder a solicitar informe a las unidades directivas competentes por razón de la materia. Se sugiere, por tanto, esperar al resultado de los informes solicitados para completar la ficha de resumen ejecutivo.

Madrid, a fecha de firma

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

**CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS**